



2022 - 40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas

Paraná, 05 de Abril de 2022

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a subsanar un error de ubicación de carteles nomencladores de calles en Bajada Grande.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

La ordenanza N° 9570 que designa con el nombre de "Josefina PELLIZA de SAGASTA" a la Calle Pública indicada con la letra "G" y la ordenanza N° 9571 que designa con el nombre de "Juana Paula MANSO" a la Calle Pública indicada con la letra "C", ambas ubicadas en barrio Bajada Grande, y;

CONSIDERANDO

Que, las calles nombradas como "Josefina PELLIZA de SAGASTA" (ex calle "G") y "Juana Paula MANSO" (ex calle "C"), ubicadas en barrio Bajada Grande, denotan un error en la ubicación de la señalización del cartel nomenclador, estando intercambiadas entre ellas, no coincidiendo la información catastral oficial de los inmuebles con la que se expresan en los carteles indicadores.

Que, a razón de la inquietud de un vecino, canalizada a través de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Paraná, se pudo evidenciar la incorrecta nomenclatura, generando como consecuencia la imposibilidad o dificultad de recibir boletas de pago de tributos y servicios en el sector urbano correspondiente a las calles en cuestión.

Que, debido a la incorrecta denominación de las calles, los vecinos no pueden ser localizados, generando inconvenientes al realizar pedidos por encomiendas, delivery, correo, o al solicitar el servicio de remis.



2022 - 40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que se proceda a:

- Retirar los carteles erróneamente ubicados, nombrados como "Josefina PELLIZA de SAGASTA" y "Juana Paula MANSO", en barrio Bajada Grande.
- La colocación en su correcta ubicación de los correspondientes carteles nomencladores, en cantidad suficiente para recorrer la geografía de la traza de la calle.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.